



# TRASTEROS GRUPO DE BLAS

Nº CONTRATO

CENTRO

Leganés

De una parte, Don Elías de Blas en nombre y representación de GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L., con C.I.F. B-79213161 y domicilio social en Leganés, C/ Puerto Pajares nº 11, el ARRENDADOR.

De otra parte;

El Cliente

**Nombre/Razón Social**

**N.I.F./C.I.F.**

**Nombre Representante**

**N.I.F. Representante**

**Dirección**

**C.P/Localidad/ Provincia**

**Teléfono/ Fax**

**Correo electrónico**

**Datos Bancarios**

**Forma de pago**

## MODULO Y PLAZO CONTRATADOS

Numero de Modulo(s)	Superficie aproximada m <sup>2</sup>	Plazo Inicial contratado

Duración del contrato, el presente contrato tendrá una duración mínima de 7 días, y comenzara en el día de fecha del mismo. Transcurrido este periodo inicial de cumplimiento obligado por ambas partes, el presente contrato se entenderá prorrogado automáticamente por periodos dependiendo de los contratado semanal o mensual, a menos que cualquiera de los comparecientes notifique a la otra, de manera fehaciente y con una antelación mínima de 7 días, de lo contrario se procederá al desalojo del trastero y su cambio de código de seguridad. Si el arrendatario decide dejarlo antes, no se devolverá ninguna cantidad.

El arrendatario abona en este acto al arrendador la cuantía indicada por el periodo inicial de duración del presente contrato, sirviendo este documento como carta de pago. La renta deberá ser abonada por parte del arrendatario dentro de los 5 primeros días de cada mes, mediante pago en efectivo o transferencia a la siguiente cuenta corriente: BANCO SABADELL ES57 0081 5365 16 0001099817.



El cliente indica que sus datos personales NO pueden ser utilizados para finales publicitarios o de prospección comercial

EL CLIENTE una vez leída las CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES que le son entregadas conjuntamente LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD, y, en prueba de conformidad, firma el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Leganés, a ..... de .....de .....

EL CLIENTE

Fdo:

Fdo:

\* Ver condiciones al dorso

\* Ver condiciones al dorso (del seguro complementario). Renovación automática según vencimiento salvo denuncia expresa, en los mismos términos que se establecen para el contrato de prestación de servicios, establecidos en las Condiciones Generales de Contratación.